ROBERTO RAMÍREZ DEL VILLAR BEAUMONT

Roberto Ramírez del Villar nació en Arequipa, el 6 de mayo de 1920. Falleció en Lima el 29 de mayo de 1995, víctima de un enfisema pulmonar, cuando ejercía el cargo de regidor de San Isidro. Sus amigos lo llamaban Boby. Estudió Primaria en el Instituto Arévalo y Secundaria en el Colegio La Salle de su tierra natal, donde recibió una amplia educación bajo los principios de la doctrina social de la Iglesia Católica.

Estudió Derecho en la Universidad San Agustín de Arequipa, donde tuvo entre sus profesores a José Luis Bustamante y Rivero, titulándose de abogado. Además, se dedicó a la docencia y el periodismo.

Orador convincente de raciocinio impecable, lector infatigable y conversador impenitente, ingresó al campo de la política en 1945 cuando fue elegido Presidente de la Federación de Estudiantes de Arequipa de la cual fue fundador. Su inicio en la política fue caracterizado por su oposición a la dictadura del general Manuel Odría (1948-1956). Era profesor de la Universidad cuando participó activamente en la protesta de los arequipeños contra dicho régimen (1950).

En 1955 fue designado director del diario *El Pueblo*. Por entonces Ramírez del Villar se dedicaba a organizar un partido político que se identificase con los principios de la Iglesia Católica. Se contactó con diferentes personajes de Arequipa y de Lima, liderados éstos últimos por Luis Bedoya Reyes, Honorio Delgado, Javier Correa Elías, Carlos Gandolfo Corbacho, Enrique García Sayán, Ismael Bielich y Ernesto Alayza Grundy. En estos años Boby contrajo nupcias con Mariana Chabaneix Bustamante, con quien tuvo 4 hijos: Mariana, Fernando, Verónica y Andrés.

En 1956 fue elegido por primera vez para integrar la Cámara de Diputados, representando al departamento de Arequipa. En julio de 1962 fue defenestrado de su curul de diputado por el golpe de Ricardo Pérez Godoy. En 1963 fue reelecto Diputado. Fue Ministro de Justicia del primer gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde. A fines de 1966, por razones ideológicas la Democracia Cristiana se divide. El 18 de diciembre, junto con Luis Bedoya Reyes y otros destacados miembros de la Democracia Cristiana, funda el Partido Popular Cristiano (PPC). Este acto se realizó en la casa del doctor Luis Giusti La Rosa, primer Secretario General del nuevo partido. Producido el golpe de Estado encabezado por el general Juan Velasco, Luis Banchero Rossi lo invita a asumir la conducción del diario *Correo,* desde el cual combatió al gobierno militar.

En 1978 fue elegido para integrar la Asamblea Constituyente. En dicha oportunidad Ramírez del Villar destacó como uno de los mejores legisladores en el debate parlamentario que dio origen a la Constitución de 1979. En las elecciones

generales de 1980 candidateó a la Segunda Vicepresidencia de la República, integrando la fórmula presidencial con el doctor Luis Bedoya Reyes y Ernesto Alayza. Fue reelecto Diputado para los periodos legislativos 1980-1985, 1985-1990 y 1990-1995. En 1991 fue elegido Presidente de su Cámara siendo cesado en sus funciones legislativas por el autogolpe del 5 de abril de 1992. Entonces estuvo bajo arresto domiciliario.

Los últimos años del ilustre parlamentario estuvieron dedicados al ejercicio profesional y al estudio de la problemática nacional. Uno de sus discípulos, el recordado Pedro Planas, publicó la obra titulada *El Magisterio Constitucional de Ramírez del Villar*, una antología que procura reflejar la esencia de su pensamiento. A lo largo de su vida recibió diversas condecoraciones y reconocimientos, entre ellos, la Medalla de Honor del Congreso de la República en el grado de Gran Cruz.

El 26 de julio de 1991, al ser elegido Presidente de la Cámara de Diputados, pronunció el siguiente discurso:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DOCTOR ROBERTO RAMÍREZ DEL VILLAR

Señores Diputados, quiero decir unas cuantas palabras:

En primer lugar, mi profundo agradecimiento a todos ustedes, porque cuando estuve gravemente enfermo me hicieron llegar sus votos por la recuperación de mi salud, votos que vinieron de todas las tiendas políticas. Agradezco profundamente ese gesto, porque estaba muy grave, prácticamente al borde de la muerte; ahí aprendí no sólo lo valioso que son los buenos deseos de los demás, sino, sobre todo, lo que es la voluntad de Dios.

Yo puedo decir hoy día que me siento recuperado después de 8 meses de haber estado al borde de la muerte; que aprendí, entonces, que la vida es un bien fungible, que tiene esa elegancia de irse consumiendo a medida que es; y aprendí también otra cosa: que sí por un milagro de lo divino estaba con vida, es porque el Señor me tenía reservada alguna prueba más que dar en mi vida. Hoy día considero, a parte de cualquier sentimiento espiritual, el agradecimiento a ustedes, por haberme llegado a elegir Presidente de la Cámara de Diputados. En mis largos años de historia parlamentaria, vividos desde 1956, en que fui elegido por primera vez Diputado por Arequipa, hasta el presente, he estado siempre de lado de los combates democráticos. Y si mi experiencia parlamentaria se vio truncada en dos oportunidades, fue por golpes de Estado; pero restablecido el régimen democrático, nuevamente estuve en este Parlamento luchando por los deberes fundamentales que todos los Representantes tenemos para con la Patria. Eso me

enseñó a mí mucho la diferencia enorme que existe entre la democracia y las dictaduras, cualquiera que sea su sello.

Y, por más formal que se considere a la democracia política, es siempre el basamento sobre el cual descansa los principios eternos de libertad, de igualdad y de fraternidad, no sólo en la vieja fórmula del racionalismo francés, sino en los principios básicos heredados de nuestras convicciones profundamente democráticas y profundamente personalistas.

No digo individualista, personalista, porque somos de los que creen, y así está señalado en nuestra Constitución, que los derechos fundamentales del hombre son anteriores y superiores a los del Estado, y que nuestra primera obligación es con el hombre, para que pueda vivir en sociedad, para que pueda vivir en igualdad, porque todos somos hijos del mismo Padre, todos fuimos creados a imagen y semejanza de Él. Y, por último, la fraternidad, entendida en el concepto verdadero de que somos los unos hermanos de los otros, la fraternidad que nace después de que la revolución francesa sólo levantó los símbolos de libertad, igualdad. La fraternidad vino después.

Y vino después, como consecuencia del terror que se había producido después de la revolución. Y ¿qué era la fraternidad entonces? Lo mismo que sigue siendo hoy, la vieja tesis de Tomas de Aquino, la fraternidad es la admiticia política. Es eso el saber que otros hombres al lado o de detrás son tan iguales que tú y que tienen los mismos derechos que tú; y que si hemos creado un Estado que sea capaz de regular los derechos de todos, es que damos garantías para que esos derechos se respeten y cumplan, y no hay otra limitación a estos derechos que el derecho de los otros y el bien común, o sea el bien colectivo, el bien de la Nación.

Por eso cuando hemos dicho y hemos sostenido en esta Cámara, en la Asamblea Constituyente y lo seguiremos sosteniendo, en los períodos de excepción se suspenden las garantías, nunca los derechos y esto que quede muy claro, porque entre las cosas que tenemos que hacer en este régimen es reglamentar el capítulo relativo a la suspensión de garantías, porque, si bien es una situación de excepción, ¿qué es lo que se suspende entonces? Y ¿qué es lo que se entrega al Poder Ejecutivo, que es el encargado de llevar adelante ese régimen de excepción? Es, en cierta forma, un tipo de dictadura legal, pero limitada a aquellos derechos que siguen siendo fundamentales e intocables y las garantías que sí son suspendidas por un periodo determinado.

Esto tenemos que aclararlo muy bien, entre otras cosas. Pero yo quisiera decir algo más, mi profundo agradecimiento al pueblo de mi tierra, a Arequipa; así como las redes no detienen el agua no puedo hablar de Arequipa sin que desborde toda mi nostalgia de la ausencia, la tengo muy presente. Ojalá pueda volver a ella en algún momento, pero rindo mi homenaje a mi pueblo, a mi tierra, en la que estoy entrañablemente unido, no sólo porque me eligió y reeligió y me tiene prestado a Lima, como me dijo alguna vez algún ilustre arequipeño, sino porque además el Concejo Provincial, dignamente representado por el señor Cáceres Velásquez,

tuvo la gentileza de otorgarme la medalla de la ciudad, que es la máxima condecoración que los arequipeños podemos exhibir y me la otorgó cuando me encontraba muy enfermo, y está pendiente todavía la entrega de la medalla correspondiente, espero que pueda ser dentro de pocos días. En todo caso mi profundo agradecimiento al Concejo Provincial de Arequipa y a todo lo que representa en mi tierra, en mi departamento, porque si los arequipeños tenemos alguna cualidad, que muchas veces no la niegan, es que queriendo profundamente a nuestra tierra siempre hemos defendido los derechos de la Nación y, siendo profundamente regionalistas, hoy día todos lo son a Dios gracias, nunca descuidamos que el primer fundamento de la Nación está en su unidad y no en su división y que por encima de las regiones, por encima de los derechos muy justos de esos pueblos provincianos que han sido abandonados, están siempre los derechos de la Nación. Y sobre esa base que ha sido el norte de mi vida, he sido de los más empeñados en la regionalización y soy de los más empeñados en defender los intereses nacionales.

Yo quisiera decir cuatro palabras de lo que espero. Agradezco profundamente a quienes votaron por mí y agradezco también a quienes votaron en mi contra; tengo amigos en todas partes, espero sinceramente que quienes han votado en contra y pasan a ser oposición a lo que la lista ganadora haga desde esta Mesa Directiva y desde los curules correspondientes, pueda tener una oposición leal. No quiero obstrucción quiero oposición, pero una oposición franca y limpia, como las que yo he hecho a lo largo de mi vida, pido que se me pague con la misma moneda.

Gracias, amigos, y ahora quiero decir en breves palabras que es lo que pretendo, acompañado de todos ustedes, hacer por esta Cámara, que es mi casa, en ella he vivido con las alternancias correspondientes desde 1956 hasta la fecha, me honro en tener cinco reelecciones y una a nivel nacional, como miembro de la Asamblea Constituyente, creo que es un servicio largamente prestado, pero precisamente por eso es que quisiera decir cuatro palabras de lo que pretendo hacer con la colaboración de ustedes.

Primero que nada considero que debemos hacer algunas reformas en el Reglamento vigente. Yo sostuve desde tiempo atrás que una Cámara moderna, como son los Parlamentos de otros países, no puede seguir contando con diputados dedicados a la Tesorería, o dedicados a la Biblioteca; esas son funciones que deben ser desempeñadas por funcionarios públicos de carrera, responsables de ello, y no los diputados están en este tipo de funciones. El funcionario que lo es asume su responsabilidad, no sólo como funcionario, sino personalmente, ante la Junta Directiva y ante el país. En consecuencia, mi tesis ha sido, y la sigo sosteniendo, de tener un Presidente y cuatro Vicepresidentes a efecto de que los grupos parlamentarios importantes, sino todos ellos, puedan estar representados; dos secretarios, porque de acuerdo con nuestras viejas prácticas parlamentarias refrendan las autógrafas y las leyes. Y, dos que yo llamo fiscales, y que está tomado de la legislación francesa, que llamo “questores”, que son una especie de controladores fiscalizadores de los servicios públicos que tiene

la Cámara con el exterior, vale decir Biblioteca, etc., y los que tienen servicio de los propios diputados. Y, en esta forma, sin alterar el número de nueve en la Junta Directiva, que es tradicional ya entre nosotros, darle sí una función más moderna y más lógica.

Quisiera también decir de paso que creo que debemos modificar el Reglamento en cuanto a la presencia de los Ministros en las Cámaras, porque debe ser un debate ágil cuando se presentan como consecuencia de una interpelación o de una censura, y no estar días de días escuchándonos a nosotros mismos, ¿qué fuera? Desgraciadamente, ya no podemos concitar igual interés para repetir los unos lo mismo que dicen otros, o para oponerse algunos a lo que otros ya se opusieron.

La interpelación debe ser como lo es en todas partes, jurídicamente podría decir que el pliego interpelatorio es como la demanda; la respuesta del Ministro que viene obligadamente a la Cámara es la respuesta o la contestación de la demanda; en seguida hay la posibilidad de que los demandantes, o sea los interpelantes, repregunten al Ministro o a los Ministros interpelados y éstos respondan, con lo cual termina la parte formal de la interpelación. Después se puede abrir debate –lógicamente– a que otros sectores que no han participado de la interpelación puedan hacer uso de la palabra; pero, esto no significa que toda la Cámara va a hablar, bastaría que unos cuantos que ya apoyan y otros cuantos que ya se oponen a la presencia o a la vigencia de ese Ministro, hagan uso de la palabra. Ya todos somos conscientes de cuál es nuestro voto.

De igual manera, quisiera insinuar otra posibilidad; no diría otra posibilidad, otra obligación que tenemos de acuerdo con la Constitución y el Reglamento; y, es la de formar grupos parlamentarios.

Ustedes que han viajado fuera del país y que han visto otras realidades parlamentarias verán que no hay Parlamento que no tenga grupos parlamentarios, y que es a través de los grupos parlamentarios que las diferentes tendencias políticas de la Cámara asumen responsabilidades o toman decisiones. Esto es un capítulo que ya lo intentamos la vez pasada al comenzar el régimen anterior y que no tuvo éxito –me refiero al del señor Paredes–, no tuvo éxito cuando los portavoces nos reunimos y ante ellos presenté un proyecto de reglamento de grupos. Inicialmente hubo aceptación, después surgieron muchas divergencias y la cosa no se trató. Esto es un punto que no podemos dejar de tratar, porque la propia Constitución así lo demanda.

Y, finalmente, también alguna que otra modificación en el Reglamento de menor cuantía, pero que necesariamente debe ser respetado o debe ser reglamentado, para que nuestra Cámara, desde ese ángulo, tenga los mecanismo suficientes para actuar.

En la cuestión de fondo, nuestra Constitución demanda que determinadas leyes complementarias de la Constitución se den, y no hemos cumplido con ese mandato; y así muchas disposiciones que debían ser regidas por la ley lo están

siendo por normas de inferior jerarquía y, a veces, de ínfima calidad administrativa; cuando es la ley la única que debía entrar a desarrollar esa parte constitucional. No sólo en cuanto al régimen de excepción, que ya lo adelanté, que es necesario que demos una ley de orden público, sino que además es necesario aclarar ese famoso inciso 20) del Artículo 211º de la Constitución; habiendo sido yo el autor de él durante la Asamblea Constituyente, sé exactamente cuál era el propósito, y soy consciente de la forma como se ha ido deformando, simplemente porque había otro artículo especial sobre legislación de urgencia que la Asamblea Constituyente no lo aceptó y lo sustituyó por una disposición que está perdida en el capítulo sobre el Poder Legislativo, que habla de la legislación de urgencia, que son dos cosas distintas. En ausencia –repito– de la parte correspondiente al decreto de urgencia, se han venido usando las medidas de carácter extraordinario, que señala el inciso 20) del Artículo 211º como si fueran sustitutorias del decreto de urgencia; y, en tal sentido, me parece que el Senado llegó ya inclusive a aprobar una ley que está pendiente en los debates de la Cámara de Diputados. Será pues importantísimo para nosotros dilucidar este problema, que viene generando una serie de rozamientos, que en mi concepto es totalmente innecesario entre los poderes del Estado.

Considero, asimismo, que un proyecto que reglamente la institución presidencial es indispensable, no porque yo hubiera presentado un proyecto al respecto, sino porque hay una serie de normas que se vienen ejecutando simplemente por costumbre o por precedentes muchas veces contrarios a la Constitución y a la ley.

Por eso es necesario que todas aquellas disposiciones que se refieran al Presidente de la República sean debidamente reglamentadas, no en perjuicio de nadie, como se interpretó cuando yo presenté ese proyecto a la Cámara de Diputados, sino porque es necesario reglamentar; tenemos la obligación de dar leyes que la Constitución demanda con urgencia para el efecto de que entre en total funcionamiento.

Y, al lado de esto, hay otras normas igualmente importantes que deben ser afrontadas y que no se solucionan sobre el sistema simplemente de ignorar su vigencia. Me refiero al régimen de negociación colectiva del trabajo. Somos conscientes de que la Constitución dice que el derecho de huelga es una de las manifestaciones de la negociación colectiva o de las negociaciones colectivas de trabajo. Dice: “El derecho de huelga será reconocido de conformidad con la ley que lo regule”, o sea que, en una interpretación estrictamente constitucional, es un derecho que está en suspenso hasta que la ley se dé. Y en ausencia de la ley se está haciendo cualquier cosa como interpretación indebida de ése hecho que, según la Constitución, se convierte en derecho, y al convertirse en derecho, se convierte en algo realmente aceptable, respetable y, por consiguiente, reconocido por los demás. De suerte, pues, que tenemos la obligación de hacerlo, como tenemos la obligación también de afrontar ese otro grave problema que es la ley de inquilinato.

Hoy día se produce una doble explotación, la del inquilino antiguo al propietario antiguo y, de otro lado, la del propietario nuevo al inquilino nuevo. No puede ser que esa situación de hecho, que la vemos todos los días, persista y subsista en las actuales condiciones. Que va a ser necesario que se den leyes, va a ser necesario que se dé una ley, y que nosotros seamos los encargados de hacerlo, pues, en buena hora, porque no hemos cumplido con nuestra obligación como ciudadanos y como representantes del pueblo.

Finalmente, quisiera también hacer presente otra cosa. Nosotros, según la Constitución, somos representantes de la Nación, no somos representantes de gremios, de grupos de poder; no somos representantes de intereses privados o individuales, por muy respetables que sean. Nosotros somos representantes de la Nación, que está por encima de todos esos pequeños intereses, muy respetables, puede ser, pero son pequeños con relación a los derechos fundamentales de la Nación como tal.

De suerte que los señores parlamentarios tenemos que tomar conciencia de esa responsabilidad. Debemos tomar constancia de que estamos al servicio de la Nación, porque es más. Hay otra disposición inclusive que nos prohíbe bajo la sanción, que no lo dice pero es obvia, de la vacancia de la curul, cuando se infringen algunas de las disposiciones o prohibiciones que la Constitución contiene, no sólo en materia de incompatibilidad, sino de prohibiciones y entre esas está la de hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo por intereses de terceros. De tal manera que esto obliga a que seamos conscientes de nuestra responsabilidad y que seamos conscientes de nuestras obligaciones para con la Nación.

Sólo esto, en tanto nosotros logremos que poco a poco ese principio tan elemental y que tratamos de insuflar en todas esas formas en la Constitución, que es el Estado de Derecho, y que está siendo hoy día objeto de una crisis preocupante, vuelva a recuperarse, o sea, el Estado que reconoce que la norma fundamental es la Ley y que todos estamos obligados a respetarla. Ese es el principio más inteligente, para no decirlo en otros términos, que ha creado la mente del hombre; o sea que el hombre queda sujeto a sus propias normas cuando estas normas son debidamente creadas, o sea la ley, la norma de carácter general absoluta, unilateral, que crea derechos subjetivos. De suerte que cuando logremos ir restaurando poco a poco ese Estado de Derecho, que tan venido a menos está hoy, lograremos ir recuperando poco a poco el prestigio de nuestra Cámara. Nuestra Cámara ha sufrido últimamente verdaderamente, valga la redundancia, ha sufrido en su presencia ante el país; y eso tenemos que erradicarlo definitivamente, tenemos que respetarnos entre nosotros, porque sólo si nos respetamos seremos objetos del respeto de otros. Es posible que nuevas figuras en una Cámara creen algún tipo de ilusión o de cambio, pero eso si no va acompañado de trabajo efectivo y eficiente, no habremos dado un paso adelante, al contrario, o habremos dado un paso atrás o nos habremos estancado, que en derecho público estancarse es retroceder.

Por esas consideraciones, pido muy sinceramente a todos los colegas aquí presentes que aprendamos a respetarnos entre nosotros, desterrando toda forma de violencia, inclusive la violencia verbal, porque también con la violencia verbal se camina mal. No podemos estar acudiendo a los arrabales del diccionario para calificarnos los unos a los otros. De ninguna manera. Si la democracia significa algo es por esencia la vía indirecta no en la vía directa, no en la vía de hecho es en la indirecta; y la indirecta, ¿dónde sale? Sale en la Cámaras, sale en el Parlamento. Si logramos eso, queridos colegas, pondremos no sólo sobre sus verdaderas bases lo que es el Poder legislativo en la Constitución vigente, sino que también le diremos al Poder Ejecutivo cuáles son sus límites.

Para eso, como dije alguna vez, no se necesita concitar códigos fundamentalistas o mahometanos dentro de los poderes del Estado, de ninguna manera, cada uno cumpliendo su competencia, cada uno en su lugar necesariamente no sólo logra el respeto sino la conciencia, de tal manera que nosotros podemos y debemos ser muy firmes en lo que se refiere a nuestras competencias, o sea a nuestras atribuciones, pero de ninguna manera esto significa enfrentamientos por gusto ni tampoco obsecuencias por disgusto. De tal manera, pues, lo que pretendemos es eso, mutuo respeto de los poderes del Estado, y que cada uno cumpla con la Constitución en la parte que le corresponde; porque si nosotros lo hacemos y lo hace el Poder Ejecutivo, también tendrá que hacerlo el Poder Judicial, porque es otro de los puntos fundamentales en que estamos sufriendo crisis muy serias. De tal manera, que esta invocación es a todos para que todos pongamos el hombro y podamos salir de esta verdadera crisis no sólo económica, que ya es grave, sino de la crisis moral que nos está acosando desde todos los costados.

Por estas consideraciones, estimados colegas, y en la evidencia de que acá, de esta Mesa, saldrán disposiciones claras, conducciones claras, que sean capaces, que todos lleguemos a ellas por convicción o lleguemos democráticamente, se impone en el régimen por las votaciones limpias y mayoritarias y por quien en ese momento tiene la mayoría en sus posibilidades.

Entre nosotros no sucede aquella invocación que hacía Paulo en la primera de sus epístolas a los Corintios, cuando decía: “Cuando la trompeta da sonidos inciertos, quien podrá prestarse para la batalla”. Efectivamente, no queremos que hallan sonidos inciertos, queremos que hallan directivas claras o a las que llegamos por convencimiento o a las que llegamos democráticamente, pero claras, determinantes, por respeto a los demás Poderes del Estado y exigiendo que los demás poderes nos respeten a todos y cada uno de nosotros.

Estos son mis pedidos. Por supuesto tengo que coordinar con los demás que me han acompañado en la lista y con quienes se han opuesto a ella. Y digo, porque no podemos olvidar que entre las grandes atribuciones que tiene sobre todo la Cámara política, que es la Cámara de Diputados, está la fiscalización; la fiscalización es uno de los fundamentos básicos del Poder Legislativo peruano, como lo es en otras partes, pero más en el peruano, porque nosotros tenemos un sistema semipresidencial y semiparlamentario.

De tal manera que entre nosotros está la mayor de las competencias que se tiene en un régimen presidencialista a favor del Congreso y eso tenemos que saberlo usar y no abusar, debemos ser totalmente justos y lo suficientemente enérgicos para llegar a conclusiones y hacerlas respetar.

Por todas esas consideraciones, termino diciendo, ojalá podamos llevar a la práctica lo que aquí en cierta forma estoy pensando en voz alta. Pero quisiera que en esta Cámara, por lo menos en este periodo, avancemos en materia legislativa con unas cuantas leyes fundamentales; no interesa la cantidad, interesa la calidad.

Estoy seguro que en todos los Parlamentos del mundo verán ustedes que la creación legislativa no es cuantiosa, pero si es profunda y seria. Eso mismo queremos que suceda entre nosotros.

Muchas gracias nuevamente por sus votos, muchas gracias por todo lo que han hecho unos y otros por mí. No puedo negar que después de tantos años de parlamentario me agrada sobremanera llegar por primera vez a una Junta Directiva y llegar en el más alto cargo. Haré todo lo posible por no defraudar a ninguno de ustedes. Pero espero poder salir adelante con la cooperación de todos.

Muchas gracias.